



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 OCT. 2000

RES.H. 1017-00

Expte. 4.421/00

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de bienes con Fondos de Terceros, recursos generados del dictado de curso de idiomas: Italiano para graduados, según facturas obrantes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar la incorporación patrimonial de bienes adquiridos, según lo dispuesto por el Decreto 5506/58 que reglamenta el Art. 52 del Cap. V de la Ley de Contabilidad Pública;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

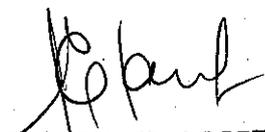
ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes de la recaudación del curso de idioma Italiano para graduados, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 136,80).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 136,80) de acuerdo a la Orden de Pago N° 131-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - Recursos propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- DISPONER la incorporación patrimonial de los Bienes de Uso adquiridos por la suma de PESOS VEINTIDOS (\$ 22,00) a través del Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

ARTICULO 4.- REMITASE copia al Dpto. de Lenguas Modernas de la Facultad, Dirección General de Administración y Direcciones de Patrimonio y Contabilidad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES